

PARANÁ, 26 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° S01: 0001161/2019 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación Tipo-A (PI-A) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "El malestar cultural en las manifestaciones artísticas contemporáneas. Vigencia de la lectura psicoanalítica", dirigido por la Dra. Luisina BOURBAND; y

CONSIDERANDO:

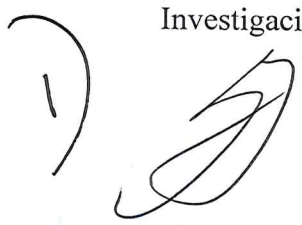
Que por Resolución CD N° 1221/2023 FHyCS y su Rectificatoria Resolución CD N° 352/2024 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales recomienda al Consejo Superior UADER la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado "El malestar cultural en las manifestaciones artísticas contemporáneas. Vigencia de la lectura psicoanalítica", dirigido por la Dra. Luisina BOURBAND, DNI N° 25.416.616, encargada de presentar y rendir los informes requeridos según la normativa vigente.-

Que se agregan a estas actuaciones el formulario para la presentación del Proyecto de Investigación y Desarrollo como así también las evaluaciones del mismo y los correos electrónicos mediante las cuales fueron enviadas, además de los currículum vitae de los integrantes del mismo.-

Que la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales informa la imputación y la reserva presupuestaria para el desarrollo del Proyecto.-

Que a fs. 268 la Dra. Luisina BOURBAND expresa la renuncia a los fondos solicitados para la realización del Proyecto de Investigación.-

Que a fs. 270 y 271 el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER informa que se han efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER) con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, por lo que el Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior para su tratamiento.-



RESOLUCION "CS" N° 042-25

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva estas actuaciones al Sr. Rector y por su intermedio a este Consejo Superior manifestando que el presente proyecto estaría en condiciones de ser aprobado por este cuerpo colegiado, y que el mismo será ejecutado sin financiamiento por parte de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de febrero de 2025, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado "El malestar cultural en las manifestaciones artísticas contemporáneas. Vigencia de la lectura psicoanalítica", dirigido por la Dra. Luisina Bourband, el cual será ejecutado sin financiamiento.-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "El malestar cultural en las manifestaciones artísticas contemporáneas. Vigencia de la lectura psicoanalítica", dirigido por la Dra. Luisina BOURBAND, DNI N° 25.416.616, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. Luisina BOURBAND - DNI N° 25.416.616

CO-DIRECTOR:

- Ps. Pablo Leónidas ZENÓN - DNI N° 17.669.357

INTEGRANTES INTERNOS:

- Esp. Zulma Isabel Griselda FERNÁNDEZ - DNI N° 29.483.142
- Lic. Andrés Jesús CAMINOS - DNI N° 27.833.581
- Esp. Alejandra Elizabeth SOAVE - DNI N° 22.491.425
- Lic. Gustavo Carlos ARMELINI - DNI N° 24.722.302

INTEGRANTE EXTERNA:

- Mg. María Susana ALASSIA - DNI N° 30.995.994

COLABORADORES:

- Federico Adolfo GÓMEZ - DNI N° 33.496.483
- Erica Daiana ZANANDREA - DNI N° 35.002.615

ARTÍCULO 3º: Establecer que el presente proyecto será ejecutado sin financiamiento por parte de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, con una duración del mismo de tres (3) años.-

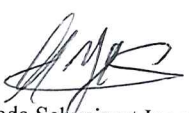


RESOLUCION "CS" N° 042-25

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Directora del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A), la Dra. Luisina BOURBAND - DNI N° 25.416.616, será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales UADER.-

ARTÍCULO 5º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto: la fecha de promulgación de esta norma. Fecha de inicio: la fecha en que se notifique a su Directora de la aprobación de la misma. Fecha límite para la presentación del 1er Informe de Avance: un (1) año a partir de la fecha de inicio. Fecha límite para la presentación del 2º Informe de Avance: dos (2) años a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del Proyecto: tres (3) años a partir de la fecha de inicio del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTICULO 6º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abogada Schwaigert Ivon
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Prof. Román Marcelo Scattini
Vicerrector a cargo de Rectorado
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos